



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 1 de julio de 2024.

VISTO:

El EXPE: 13951/2023, en el cual se tramita el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de jefe/a de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Matemática del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura Análisis Matemático I de la Carrera Ingeniería Electrónica); y

CONSIDERANDO:

Que al concurso de referencia se presentaron cuatro (4) inscripciones.

Que analizados los antecedentes y evaluada la clase pública de dos (2) de los aspirantes que se hicieron presentes al efecto, el jurado designado para entender en el referido concurso -Artículo 3º de la RCD N° 2/2024; labró acta N° 4 fecha 29 de abril de 2024, que corre agregada a fojas 55 a 68 de autos; aconsejando el siguiente orden de méritos:

1º) Lic. María Agustina Cagnina (DNI N° 34879864).

2º) Dra. Noelia Belén Bortolussi (DNI N° 35474733).

3º) Desierto.

Que según lo establecido por la RCD N° 2/2024, las tramitaciones del concurso se rigen por la OCS N° 15/1997.

Que la Dirección Contable (imputaciones) certificó la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que les compete.

Que vencidos los términos legales no se han presentado impugnaciones ni recusaciones de ninguna clase.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que corresponde designar a la Lic. María Agustina Cagnina (DNI N° 34879864), en el cargo motivo del concurso.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Que Secretaría General ordenó dictar acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: *“Impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional”*.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 30 de mayo de 2024, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los trámites dados en el EXPE: 13951/2023, mediante el cual se tramita el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de jefe/a de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Matemática del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura Análisis Matemático I de la Carrera Ingeniería Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente orden de méritos elaborado por el jurado interviniente (RCD N° 2/2024):

1°) Lic. María Agustina Cagnina (DNI N° 34879864).

2°) Dra. Noelia Belén Bortolussi (DNI N° 35474733).

3°) Desierto.

ARTÍCULO 3°.- Designar a la Lic. María Agustina Cagnina (DNI N° 34879864), como jefa de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Matemática del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad; a partir del 1 de julio de 2024 y sin término, conforme lo establece el Artículo 1° de la OCS N° 38/91.

ARTÍCULO 4°.- Dar de baja desde el 30 de junio de 2024, a la Lic. María Agustina Cagnina (DNI N° 34879864), en sus cargos: jefa de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación interina, y auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación efectiva, con funciones en el Área de Matemática del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Agropecuarias**

ARTÍCULO 5°.- Los haberes correspondientes serán atendidos con afectación a la siguiente Partida del PRESUPUESTO ORDINARIO de esta Facultad:

FUNCIÓN: 5.30 - EDUCACIÓN SUPERIOR Y UNIVERSITARIA

PROGRAMA: 731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

INCISO:

11 - PERSONAL

110 - PLANTA PERMANENTE

APARTADO: 23 - FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS.

070 - PERSONAL DOCENTE

073 - REMUNERACIONES

075 - CONTRIBUCIONES PATRONALES

ARTÍCULO 6°.- Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021 por: Decano, Sergio Luis Ribotta y Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.

## Hoja de firmas